

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-01363-00

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 308 del C.G.P., se dispone:

Comisionar al Alcalde Local o al Inspector de Policía de la Zona respectiva para que proceda a efectuar la ENTREGA del inmueble objeto de restitución de inmueble arrendado en este proceso y localizado en la Diagonal 77 B No., 116 C- 75, Interior 4, apartamento 401 del Conjunto Residencial Rincón de Granada 6 de Bogotá a favor del demandante BENJAMIN CARDENAS PINEDA., lo anterior en cumplimiento a lo resuelto en sentencia de 27 de abril de 2021.

Librar despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anejos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del C.G.P., en concordancia con el numeral 11 del art. 593 Ib., lo cual deberá observar el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de septiembre de 2021
Por anotación en estado N° 91 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Civil 82
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

df5310f7247f1c74c4d6b9bb3b929976d4f62054cd1903b4fce7c01b4ffdd93f

Documento generado en 14/09/2021 12:52:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**